



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HCM Y SSO



01 de noviembre del 2015

COMUNICADO

La Dirección de Asistencia y Seguridad Social (DASS) le participa al personal obrero, administrativo, técnico, de servicio y profesional que hoy, 1 de noviembre se recibió comunicación vía correo electrónico del Sr. Romel Villalobos, representante de la empresa de Corretaje ante Seguros Federal, donde nos informa el ajuste de la cobertura en atención a la II Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitarios según se indica:

SEGUROS FEDERAL:

COBERTURA DE H.C.M.	Bs.
Hospitalización, Cirugía y Gastos Ambulatorios por Asegurado, Evento y Año	120.000,00
Maternidad (Titular y Conyugue)	100.000,00
Farmacia (Agudo)	20.000,00
Farmacia (Crónico)	20.000,00
Reembolso (clínicas convenidas) Monto Cobertura	100%
Seguro de Vida (Solo Titular)	150.000,00
Servicios Funerarios (Todos los amparados)	100%
Póliza de Accidentes Personales (Solo Titular)	200.000,00
Póliza de Invalidez Permanente (Solo Titular)	200.000,00
Reembolso para adquisición de lentes Todos los Amparados	13.000,00
Botas Ortopédicas (Todos los Amparados)	12.000,00

OBJETO DEL PLAN DE SALUD

Cubrir los gastos en que incurran el titular y los beneficiarios por concepto de Hospitalización, Cirugía y Tratamientos Ambulatorios por enfermedad o accidente amparado por la póliza. La Cobertura de Maternidad es exclusiva para la Titular o Cónyuge Femenino.



CONDICIONES DE ASEGURABILIDAD

- 1) El Plan de Salud cubre accidentes desde el momento de la inscripción del asegurado y ampara enfermedades congénitas y preexistentes conocidas o no, hasta por el monto de la suma contratada, Vigencia: 01-11-2015 al 31-12-2015.

Para los nuevos ingresos de titulares y/o familiares, se otorgará cobertura inmediata, si la inscripción se efectúa dentro de los sesenta (60) días contados desde la fecha de inicio de relación laboral o familiar.

- 2) Aquellos Titulares que no se inscriban o ingresen a sus familiares dentro de los sesenta (60) días a partir del inicio de la relación laboral o familiar quedarán sujetos a los Plazos de Espera estipulados por la Póliza.

PERSONAS AMPARADAS

- Titular, Cónyuge/ Concubino(a) sin límite de edad.
- Hijos solteros hasta 30 años inclusive.
- Hijos discapacitados sin límite de edad
- Padres sin límite de edad

INGRESO POR EMERGENCIAS: Con sólo presentar su cédula de identidad e identificarse como asegurado de SEGUROS FEDERAL y UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA (UCV), en la clínica afiliada, ésta se comunicará con la aseguradora para solicitar su ingreso.

INGRESO CON CARTA AVAL:

Dirigirse a un centro de salud afiliado a la Red de Seguros Federal, presentando:

- a) Informe médico amplio y detallado.
- b) Anexar estudios realizados que corroboren el diagnóstico.
- c) Fotocopia de la Cédula de identidad del paciente y titular más copia del carnet,
- d) Al ser aprobado por la Compañía de Seguros, se otorgará la Carta Aval, en un lapso no mayor de cuarenta y ocho (48) Horas, con la cual usted podrá ingresar a la Clínica.



REQUISITOS DE SINIESTROS POR REEMBOLSO:

En caso de siniestro, donde el trabajador haya cancelado directamente los gastos incurridos, debe realizar su declaración de siniestro en un lapso que no podrá exceder de SESENTA (60) días, una vez conocido el siniestro, egreso de la Clínica, o culminación del tratamiento. Para ello deberá presentar:

- Planilla de Declaración de Siniestro llena en todas sus partes firmada por el Asegurado.
- Informe médico amplio y detallado con diagnóstico de hospitalización o la atención prestada;
- Facturas Originales de Clínicas con el sello de cancelado, que estén debidamente membretadas, enumeradas, con su respectivo Número de RIF.
- Facturas originales de farmacias debidamente desglosadas, con su respectivo ticket de caja que posean Número de RIF., con sus respectivas referencias y récipes e indicaciones médicas.
- Orden y Resultado de los estudios realizados que corroboren el diagnóstico.

FARMACIA: Cubre los medicamentos prescrito los cuales serán suministrados a través de las farmacias afiliadas a la red de Seguros Federal (Farmahorro, Farmacia Cristal, Dipromed y APS Federal Farmacia), hasta por Bs. 20.000 al año para patología aguda y hasta por Bs. 20.000 al año para patología Crónica. Como Hipertensión arterial, Diabetes, Artritis Reumatoidea, Epilepsia, Osteoporosis, en caso de que las medicinas superen este monto, la diferencia deberá ser cancelada por el Asegurado, quién podrá tramitar el reintegro a través de la vía de reembolso.

SERVICIO DE ATENCION MÉDICA PRIMARIA DE SALUD (APS)

Es un servicio para todo el personal inscrito en la póliza de Hospitalización, Cirugía y Maternidad, que presente síntomas de enfermedad o problemas que afecten su salud. Funciona de manera curativa no para controles médicos, ni de carácter preventivo, en los centros adscritos a la red.

Permitiendo al asegurado acceder a la red de Médicos Especialistas para consultas y exámenes médicos de manera ambulatoria, con sólo presentar síntomas de malestar o enfermedad que afecte su salud.

La Red de Atención Médica Primaria podrá ser consultada a través del Call Center de Seguros Federal



CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA PRIMARIA
SEGUROS FEDERAL

- Farmacia para patologías certificadas como crónicas.
- Medicina General.
- Medicina Interna.
- Gastroenterología.
- Otorrinolaringología.
- Ginecología.
- Traumatología.
- Cirugía General.
- Mastología.
- Servicio completo de laboratorios
- Rayos X.
- Ecosonograma
- Cardiología
- Medicina Ocupacional
- Holter y Mapas

Caracas:

Lugar: Av. Francisco de Miranda, Torre Europa, Planta Baja, a dos cuadras de la Estación del Metro Chacaíto.

Atención: de Lunes a Viernes de 7:00 am a 5:00 pm

Maracay:

Av. las delicias, frente al Central Madeirense, Hospital de Clínicas las Delicias, Planta Baja, Unidad de Imagenología

ASISTENCIA MÉDICA DOMICILIARIA Y SERVICIO DE AMBULANCIA:

Este servicio se presta en el hogar u oficina del asegurado, las 24 horas, permitiendo el acceso de un profesional de la salud para recibir orientación, atención, canalización y solución de emergencias médicas. Estabilizando al paciente en el seno de su hogar o trabajo.

Ampara traslados programados previa aprobación solicitud de 48 horas. Canalizar a través de:



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HCM Y SSO



CONTACTO VENEMERGENCIA



VENEMERGENCIA
¡Te Cuidamos Mejor!

0800-VENEMED (0800-8363633)

0212-239.7357; 0212-239.3774

0212-377.6549

www.grupov.com.ve

SERVICIO ODONTOLÓGICO Y OFTALMOLÓGICO. PROVEEDOR: VIDAMED

Plan Integral Amplio (Cobertura Odontológica Integral + Corona)

- Medicina Bucal: Historia Clínica (Diagnostico, Pronostico, Plan de Tratamiento)
- Periodoncia: Tartrectomía Simple y Profilaxis Dental.
- Prevención: Sellantes de Fosas y Fisuras, Aplicación Tópica de Flúor.
- Operatoria: Resina Fotocurada en dientes anteriores y posteriores, Vidrio Ionómero en el cuello de los dientes.
- Endodoncias: Monorradiculares, Birradiculares, Multirradiculares, Pulpotomias, Pulpectomias, Curas Formocresoladas y Capielos.
- Tratamientos Protésicos: Corona Individual metal-cerámica (que no forme parte de un puente fijo) una (1) al año. (Incluye Tallado de Muñón, Toma de impresión Funcional, Confección de Protección Provisional de Acrílico.
- Cirugía: Exodoncias Simples de dientes temporales y permanentes, Exodoncia de Terceros Molares (cordales).
- Ortopedia: Correctores de hábitos para la corrección de práctica de succión del pulgar y deglución atípicas.
- Radiología: Radiografías periapicales y/o coronales tomadas en el consultorio.
- Urgencias: Endodónticas, Periodontales y Protésicas

SERVICIO OFTALMOLÓGICO: Oftalmológico 2000

- Diagnóstico (Examen e Historia Clínica)
- Estudio de la Agudeza Visual, Refracción Pre y Post Cicloplejía
- Balance de los Movimientos Oculares.
- Discriminación de Colores



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HCM Y SSO



- Biomicroscopía: Lámpara de hendidura para estudiar Córnea, Conjuntiva, Cámara anterior, Pupila y Cristalino.
- Gonioscopía. Fondo de Ojo
- Emergencia Oftalmológica diurna (atendida en consultorio afiliado a la red)
- Emergencia Oftalmológica nocturna y días no hábiles serán asistidas vía telefónica por el médico de guardia a través del Call Center.
- Adquisición de Montura y/o Lente correctivos de Vicios de Refracción según Plan seleccionado (Bs. 13.000,00), siempre y cuando el Asegurado haya sido evaluado previamente por un oftalmólogo afiliado a la red.



Contacto www.vidamedconsultores.com
Telf. 0212- 535.10.70

SERVICIOS FUNERARIOS

Todos los Beneficiarios:

Para activar el servicio debe contactar a los números:

0500 Federal - 0500-3333734

Este beneficio incluye los siguientes servicios:

- Traslado del difunto o difunta desde el lugar del fallecimiento hasta la funeraria, dentro de la misma jurisdicción y a nivel nacional.
- Disponibilidad de todas las funerarias a nivel nacional.
- Asesoría inherente a los trámites legales con respecto a la obtención de acta de defunción y diligencias de ley ante registro civil, prefectura, hospitales, clínicas, medicatura forense, entre otros.
- Preparación y arreglo del fallecido o fallecida.
- Ataúd de tipo básico II C-4 (tipo Catedral).
- Servicio de sala velatorio por 24 horas en capilla o domicilio; incluida habitación de descanso.
- Servicio de traslado al cementerio: Una (1) carroza y dos (2) vehículos de acompañamiento.
- Servicio de cafetería.
- Aviso en prensa en un diario de circulación local.
- Arreglo floral.



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HCM Y SSO



- Oficios religiosos
- Parcela en cementerio

REQUISITOS:

- Acta defunción
- Cedula de identidad titular y/o beneficiario
- Constancia de trabajo
- Factura original

COBERTURAS SOLO PARA TITULARES

POLIZA DE VIDA

Muerte Bs. 150.000,00

POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES

Muerte Accidental Bs. 200.000,00

Invalidez Permanente Bs. 200.000,00

REQUISITOS:

- Acta defunción
- Declaración de las Autoridades (muerte Trágica)
- Cédula de identidad titular y/o beneficiario
- Constancia de trabajo
- Factura original
- Partida de Nacimientos
- Declaración de Únicos Universales Herederos

CALL CENTER SEGUROS FEDERAL

0500-3333734

Oficina de Atención al Asegurado UCV

Caracas: Centro Comercial Los Chaguaramos, piso 14 Oficina 14-07 - UCV

Maracay: UCV Campus Maracay, Facultad de Ciencias Veterinarias, Dpto. de HCM debajo de la Caja de Ahorros del Personal Administrativo.



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HCM Y SSO



Números de Atención de emergencias

Lcdo. ROMEL VILLALOBOS 0414-266.02.62

0414-266.18.98

0212-537.52.47 (oficina)

Email: ucvhcm@gmail.com

Cjrluna